

Informe sobre la revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales para los Procesos Electorales Locales 2023-2024

Febrero de 2024



Índice

Glosario.....	2
I. Presentación.....	3
II. Marco jurídico.....	4
III. Objetivo.....	5
IV. Resultados del proceso de revisión.....	5
IV.1 Documentación Electoral.....	6
IV.2 Materiales Electorales	14
V. Conclusiones.....	15
VI. Líneas de acción.	16

Glosario.

DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
FU	Formatos Únicos
INSTITUTO/INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MRV	Módulos Receptores de la Votación
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones
SISTEMA	Sistema de documentos y Materiales Electorales OPL
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los OPL
VMRE ELECTRÓNICO	Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad electrónica, por Internet y presencial en MRV

I. Presentación.

A partir de la reforma electoral del 2014, el INSTITUTO tiene la atribución constitucional para establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.

En este sentido, el artículo 160 del RE señala que los OPL deberán generar los diseños y especificaciones técnicas de su documentación y materiales electorales con base en los FU establecidos por el INE, los cuales serán revisados, en un primer momento, por las JLE, con el propósito de verificar que contengan los elementos y características establecidas en el Anexo 4.1 del RE, para que, posteriormente, la DEOE lleve a cabo la revisión final y, en su caso, otorgue la validación correspondiente.

Los FU tienen como finalidad unificar los criterios de forma y contenido de los diseños de la documentación y materiales electorales, considerando las particularidades operativas y alcances legales de cada OPL, traduciéndose en un aumento en la certeza, confianza y legalidad de los procesos electorales locales.

Para dar cumplimiento al artículo 160, numeral 1, inciso i) del RE, el presente Informe da cuenta de las actividades efectuadas por la DEOE, a través de la DEDE, para la revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales elaborados por los OPL para las elecciones locales en 2024, con corte al 22 de febrero de 2024.

II. Marco jurídico.

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, en el que se determina que para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INSTITUTO tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

De acuerdo con el artículo 104, numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, formatos y criterios que establezca el INSTITUTO, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INSTITUTO.

El artículo 216, numeral 1, incisos a) y b) de la LGIPE menciona que esta ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que éstos deben elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; y que las boletas electorales deben elaborarse utilizando los mecanismos de control que apruebe el Instituto.

El artículo 149, numerales 4 y 5 del RE establece que la DEOE será la responsable de definir las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo determinado en el Anexo 4.1 del RE; siendo también la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, de lo cual deberá informar periódicamente a la comisión correspondiente.

En el artículo 150, numeral 1 del RE se menciona que existen dos principales grupos de la documentación electoral: a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes, y b) Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes. Asimismo, en el artículo 151 del mismo ordenamiento, se relacionan los documentos que se emplearán para atender el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

El artículo 153, numeral 1, del RE, establece que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales deberán contener la información particular

señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del RE, y serán, entre otros, los siguientes: cancel electoral; urnas; caja paquete electoral; marcadora de credenciales; mampara especial; líquido indeleble; marcadores de boletas, base porta urnas y sello “X”. Mientras que en el artículo 154 del RE, señala los materiales electorales que se utilizarán para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por su parte, en el artículo 160, numeral 1, incisos d) e i) del citado RE se determina que la DEOE revisará y validará los diseños de documentos y materiales electorales, así como sus especificaciones técnicas, remitidos por el OPL y que presentará a la Comisión correspondiente un Informe relativo a esta validación.

En el Anexo 4.1 del RE, apartados A y B, se establecen los contenidos y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales, respectivamente.

III. Objetivo.

Informar sobre el proceso de revisión y validación de los diseños, así como de las especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales elaborados por los OPL para las elecciones locales del año 2024.

IV. Resultados del proceso de revisión.

Mediante oficio INE/DEOE/0749/2023, de fecha 14 de julio de 2023, la DEOE informó a los OPL el vínculo del repositorio en el cual podían consultar y descargar los FU de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales para las elecciones locales, aprobados por la Comisión de Organización Electoral a través del Acuerdo INE/COE/002/2023, en sesión celebrada el 29 de junio de 2023, así como la Guía e instructivos correspondientes, para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas, lo cual también se hizo del conocimiento de las JLE, por medio de la Circular INE/DEOE/065/2023.

Es importante precisar que, derivado de que se tomó la determinación de adelantar la puesta a disposición de los OPL de los FU de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, las primeras revisiones por parte de las JLE y de la DEOE no se realizaron mediante el SISTEMA, ya que su entrada en operación la tenía prevista la UTSI a partir de septiembre de 2023.

En este sentido, mediante oficio INE/DEOE/0887/2023, de fecha 7 de septiembre de 2023, se comunicó a los OPL que se encontraba habilitado el SISTEMA y se solicitó que se

procediera con la carga de los archivos con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales, ya que, a partir de ese momento, el proceso de revisión se realizaría a través de la referida herramienta informática.

Además, el 8 de septiembre de 2023 el Consejo General del INSTITUTO aprobó el Acuerdo INE/CG528/2023, relativo al Modelo de Operación del Voto Anticipado que se instrumentará en 2024; y el 18 de septiembre de 2023 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó los FU de la documentación con emblemas que debe ser adecuada por los OPL para su utilización en las elecciones locales de 2024.

Los diseños de la documentación con emblemas y de Voto Anticipado, así como la Guía e instructivos correspondientes para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas se enviaron a los OPL mediante oficio INE/DEOE/0939/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, y a las JLE por medio de la Circular INE/DEOE/079/2023 del 21 de septiembre del mismo año.

El 3 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG602/2023, el Consejo General aprobó los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024. Asimismo, por medio del Acuerdo INE/CG603/2023, autorizó la documentación electoral para el VMRE ELECTRÓNICO del PEF 2023-2024.

Cabe precisar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 del RE, se contó con la participación de las JLE, realizando la primera revisión de la documentación y materiales electorales de los OPL. Cuando éstas consideraron que todas las observaciones habían sido atendidas, lo notificaron a la DEOE, para ejecutar la revisión correspondiente y, finalmente, emitir la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales, respectivamente.

IV.1 Documentación Electoral

Para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se actualizaron los FU para el voto en territorio nacional y para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como documentos para el Voto Anticipado y Voto de las Personas en Prisión Preventiva, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2023
Formatos Únicos de la documentación electoral

Grupo de documentos por elección	Formatos Únicos
Gubernatura	23
Diputaciones Locales	22
Documentos complementarios	26
Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	15
Voto Anticipado	30
Voto de las Personas en Prisión Preventiva	18
Total	134

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Para la personalización de los formatos de la documentación electoral y sus especificaciones técnicas, los OPL modificaron los siguientes rubros:

Cuadro 2
Proceso Electoral Local Ordinario 2023
Principales rubros atendidos en los FU de la documentación electoral por parte de los OPL

Formatos	Principales rubros
Diseños	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de elección. Número de Pantone (color de la elección) para los documentos de alguna elección en particular. Datos variables (número de cambios). Medidas de seguridad. Las cantidades requeridas, con base en una estimación preliminar de lista nominal y casillas, y los criterios de dotación del Anexo 4.1 del RE. Criterio de clasificación descrito de manera general. Características y cantidades del empaque.
Especificaciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> El emblema del OPL. Adecuar el número identificador de la especificación técnica. Ajustar el isométrico del material electoral que corresponda. Las cantidades requeridas, con base en una estimación preliminar de casillas, así como los criterios de dotación del Anexo 4.1 del RE, y considerando la reutilización de los materiales electorales recuperados del pasado proceso electoral.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

A la fecha del presente informe, se han validado ya los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas para las elecciones locales de las 32 entidades, como se muestra en el Cuadro 3:

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2023-2024
Revisión y validación de diseños y especificaciones de la documentación sin emblemas OPL

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Aguascalientes	14/08/2023	29/09/2023	15/10/2023	4	16/11/2023	28	INE-DEOE-1234-2023
Baja California	28/08/2023	01/10/2023	27/11/2023	4	27/11/2023	27	INE-DEOE-1281-2023
Baja California Sur	14/08/2023	05/10/2023	27/11/2023	4	28/11/2023	28	INE-DEOE-1286-2023
Campeche	28/07/2023	26/09/2023	30/11/2023	3	01/09/2023	37	INE-DEOE-1303-2023
Coahuila	15/08/2023	05/10/2023	25/10/2023	3	31/10/2023	18	INE-DEOE-1126-2023
Colima	25/08/2023	06/10/2023	09/12/2023	3	11/12/2023	27	INE-DEOE-1338-2023
Chiapas	14/08/2023	10/09/2023	24/10/2023	5	24/10/2023	41	INE-DEOE-1081-2023
Chihuahua	14/08/2023	07/09/2023	08/11/2023	4	10/11/2023	39	INE-DEOE-1189-2023
Ciudad de México	27/07/2023	15/09/2023	25/10/2023	5	25/10/2023	42	INE-DEOE-1086-2023
Durango	11/08/2023	01/10/2023	01/12/2023	3	05/12/2023	18	INE-DEOE-1309-2023
Guanajuato	14/08/2023	14/09/2023	24/10/2023	4	25/10/2023	43	INE-DEOE-1083-2023
Guerrero	14/08/2023	12/09/2023	25/10/2023	4	25/10/2023	27	INE-DEOE-1087-2023
Hidalgo	14/08/2023	08/09/2023	31/10/2023	4	01/10/2023	30	INE-DEOE-1139-2023
Jalisco	15/08/2023	26/09/2023	28/11/2023	4	28/11/2023	46	INE-DEOE-1287-2023
Estado de México	14/08/2023	14/09/2023	27/10/2023	4	30/10/2023	33	INE-DEOE-1109-2023
Michoacán	14/08/2023	13/09/2023	6/12/2023	5	06/12/2023	28	INE-DEOE-1316-2023
Morelos	15/08/2023	13/10/2023	29/12/2023	3	29/12/2023	41	INE/DEOE/1424/2023
Nayarit	27/07/2023	09/10/2023	09/12/2023	3	11/12/2023	36	INE-DEOE-1339-2023
Nuevo León	14/08/2023	21/10/2023	08/01/2023	2	08/01/2023	28	INE/DEOE/0053/2024
Oaxaca	14/08/2023	09/10/2023	22/12/2023	5	22/12/2023	32	INE/DEOE/1382/2023
Puebla	03/08/2023	02/09/2023	18/11/2023	4	21/11/2023	43	INE-DEOE-1255-2023
Querétaro	14/08/2023	06/09/2023	27/09/2023	3	28/09/2023	27	INE-DEOE-0972-2023
Quintana Roo	24/08/2023	11/09/2023	27/09/2023	3	28/09/2023	28	INE-DEOE-0963-2023
San Luis Potosí	14/08/2023	11/09/2023	14/11/2023	4	15/11/2023	28	INE-DEOE-1223-2023
Sinaloa	14/08/2023	16/09/2023	14/11/2023	5	16/11/2023	28	INE-DEOE-1225-2023
Sonora	14/08/2023	11/09/2023	23/10/2023	4	24/10/2023	28	INE-DEOE-1082-2023
Tabasco	14/08/2023	10/11/2023	12/12/0223	4	13/12/2023	36	INE-DEOE-1348-2023
Tamaulipas	26/07/2023	31/07/2023	21/08/2023	2	22/08/2023	28	INE-DEOE-0836-2023
Tlaxcala	14/08/2023	04/09/2023	26/10/2023	3	26/10/2023	38	INE-DEOE-1097-2023
Veracruz	14/08/2023	15/09/2023	20/10/2023	3	23/10/2023	28	INE-DEOE-1071-2023
Yucatán	14/08/2023	04/10/2023	26/10/2023	3	26/10/2023	43	INE-DEOE-1091-2023

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Zacatecas	22/09/2023	30/10/2023	21/12/2023	4	21/12/2023	28	INE-DEOE-1377-2023
Total						1,032	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

En el Cuadro 4 se presentan las principales observaciones emitidas a los OPL por parte de la DEOE, en lo relativo a la revisión de sus documentos electorales.

Cuadro 4
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Principales observaciones a la documentación sin emblemas OPL

Elección	Archivo	Principales Observaciones
Elecciones Locales Ordinarias 2023-2024	Diseño y Especificaciones técnicas - FU	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Proceso Electoral 2023-2024. Colocación de números e instrucciones en las bolsas. Ajustes de medidas en el suaje. Instrucciones de cierre de bolsa. Palabras en singular o plural. Cantidades para imprimir. Cambio de sobres por bolsas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Con relación a la documentación con emblemas, es importante mencionar que se han sostenido reuniones virtuales con los OPL en coordinación con la UTVOPL y funcionariado de las JLE para tratar de una manera inmediata tanto el funcionamiento del SISTEMA como las dudas de personalización de la documentación electoral, agilizando su validación.

Estas reuniones se implementaron debido a que es común que en cada proceso electoral, tanto en las JLE como en los OPL, el personal que interviene en la personalización de la documentación electoral no haya participado antes en dicho proceso. En el siguiente cuadro se exponen las entidades con las que se llevó a cabo alguna reunión, conforme a la fecha en orden ascendente:

Cuadro 5
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reuniones sobre la personalización de la documentación con emblemas

ID	ENTIDAD	FECHA REUNIÓN
1	Veracruz	03/01/2024
2	Aguascalientes	04/01/2024
3	Zacatecas	05/01/2024

ID	ENTIDAD	FECHA REUNIÓN
4	Nuevo León	08/01/2024
5	Baja California Sur	16/01/2024
6	Sonora	17/01/2024
7	Morelos	17/01/2024
8	Querétaro	22/01/2024
9	San Luis Potosí	22/01/2024
10	Morelos	22/01/2024
11	Morelos	23/01/2024
12	Chiapas	23/01/2024
13	Querétaro	23/01/2024
14	Sinaloa	24/01/2024
15	Colima	25/01/2024
16	Estado de México	25/01/2024
17	Nayarit	26/01/2024
18	Nuevo León	29/01/2024
19	Coahuila	30/01/2024
19	Guerrero	01/02/2024
20	Campeche	02/02/2024
21	Chihuahua	02/02/2024
22	Chiapas	20/02/2024

En síntesis, de enero de 2024 al corte del 23 de febrero, la DEOE sostuvo 22 reuniones con un total de 18 entidades, a fin de agilizar la personalización de la documentación con emblemas. Tres entidades requirieron más de una reunión: con Morelos se realizaron tres sesiones; con Nuevo León, Querétaro y Chiapas, dos para cada entidad.

A la fecha de corte de este documento se han validado los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas para las elecciones locales de 31 entidades federativas. Esto significa 20 entidades más respecto al reporte de enero de 2024, las cuales se han resaltado en negritas en el Cuadro 6 para su pronta identificación.

Cuadro 6
Proceso Electoral Local 2023-2024
Revisión y validación de diseños y especificaciones de la documentación con emblemas OPL

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Aguascalientes	06/10/2023	04/11/2023	11/01/2024	3	11/01/2024	34	INE/DEOE/0070/2024
Baja California	04/10/2023	04/11/2023	30/01/2024	3	18/01/2024	35	INE/DEOE/0124/2024

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
Baja California Sur	06/10/2023	08/12/2023	16/01/2024	3	16/01/2024	34	INE/DEOE/0115/2024
Campeche	06/10/2023	05/12/2023	08/02/2024	3	15/02/2024	45	INE/DEOE/0301/2024
Coahuila	05/10/2023	01/11/2023	12/01/2024	3	31/01/2024	18	INE/DEOE/0195/2024
Colima	13/10/2023	16/12/2023	12/01/2024	3	25/01/2024	34	INE/DEOE/0166/2024
Chiapas	06/10/2023	20/12/2023	12/01/2024	3	16/01/2024	56	INE/DEOE/0109/2024
Chihuahua	11/10/2023	18/11/2023	12/01/2024	3	02/02/2024	71	INE/DEOE/0224/2024
Ciudad de México	13/10/2023	05/11/2023	27/12/2023	3	27/12/2023	63	INE/DEOE/1408/2023
Durango	06/10/2023	15/11/2023	09/01/2024	2	09/01/2024	21	INE/DEOE/0059/2024
Guanajuato	06/10/2023	26/10/2023	20/12/2023	3	20/12/2023	56	INE/DEOE/1376/2023
Guerrero	06/10/2023	22/11/2023	01/02/2024	4	05/02/2024	39	INE/DEOE/0235/2024
Hidalgo	05/10/2023	-	-	-	-	-	-
Jalisco	06/10/2023	28/11/2023	19/12/2023	2	19/12/2023	61	INE/DEOE/1373/2023
Estado de México	06/10/2023	31/10/2023	05/12/2023	2	08/12/2023	34	INE/DEOE/1334/2023
Michoacán	05/10/2023	09/11/2023	10/11/2024	2	12/01/2024	34	INE/DEOE/0073/2024
Morelos	06/10/2023	07/01/2024	23/01/2024	3	23/01/2024	56	INE/DEOE/0153/2024
Nayarit	06/10/2023	06/12/2023	26/01/2024	3	30/01/2024	56	INE/DEOE/0183/2024
Nuevo León	11/11/2023	24/01/2024	29/01/2024	2	30/01/2024	34	INE/DEOE/0185/2024
Oaxaca	06/10/2023	07/12/2023	25/01/2024	3	24/01/2024	40	INE/DEOE/0155/2024
Puebla	06/10/2023	21/12/2023	26/12/2023	3	26/12/2023	56	INE/DEOE/1391/2023
Querétaro	06/10/2023	21/11/2023	23/01/2024	3	18/01/2024	33	INE/DEOE/0150/2024
Quintana Roo	06/10/2023	08/11/2023	28/12/2023	3	28/12/2023	34	INE/DEOE/1410/2023
San Luis Potosí	06/10/2023	28/11/2023	22/01/2024	3	22/01/2024	34	INE/DEOE/0143/2024
Sinaloa	06/10/2023	28/11/2023	06/02/2024	3	19/02/2024	34	INE/DEOE/0340/2024
Sonora	05/10/2023	07/11/2023	17/01/2024	3	17/01/2024	32	INE/DEOE/0117/2024
Tabasco	06/10/2023	14/11/2023	20/12/2023	2	20/12/2023	50	INE/DEOE/1375/2023
Tamaulipas	06/10/2023	07/11/2023	11/12/2023	2	14/12/2023	34	INE/DEOE/1352/2023
Tlaxcala	04/10/2023	28/11/2023	19/01/2024	3	19/01/2024	45	INE/DEOE/0131/2024
Veracruz	04/10/2023	07/11/2023	03/01/2024	2	03/01/2024	34	INE/DEOE/0027/2024
Yucatán	06/10/2023	13/12/2023	12/01/2024	3	12/01/2024	56	INE/DEOE/0075/2024
Zacatecas	07/10/2023	20/11/2023	05/01/2024	3	05/01/2024	34	INE/DEOE/0050/2023
Total						1183	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

En el Cuadro 7 se presentan las principales observaciones emitidas a los OPL por parte de la DEOE, en lo relativo a la revisión de sus documentos electorales.

Cuadro 7
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Principales observaciones a la documentación con emblemas OPL

Elección	Archivo	Principales Observaciones
Elecciones Locales Ordinarias 2023-2024	Diseño y Especificaciones técnicas - FU	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Proceso Electoral 2023-2024. • Colocación de números e instrucciones en las actas. • Proporción de los emblemas de partidos políticos. • Inconsistencias en la escritura Braille. • Palabras en singular o plural. • Cantidades a imprimir. • Errores en el empaque de los documentos electorales. • Inconsistencias en el número de copias de documentos con papel autocopiante. • Errores en el número de versiones o en los datos variables de los documentos. • Inclusión de coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en la boleta electoral.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Con respecto al reporte de enero de 2024, también se han presentado avances en la revisión y validación de la documentación electoral correspondiente al Voto Anticipado y al VMRE ELECTRÓNICO.

En lo que atañe al Voto Anticipado, se validaron 23 documentos de la entidad de Guanajuato; la validación fue notificada al OPL mediante el oficio número INE/DEOE/0223/2024 del 2 de febrero de 2024. Asimismo, mediante oficio INE/DEOE/0267/2024, con fecha del 9 de febrero de 2024, se notificó al Instituto Electoral del Estado de México la validación de un total de 16 documentos correspondientes a esta modalidad de votación. Es importante mencionar que las 30 entidades de las que no se reporta validación ya han sido revisadas por la DEOE; se está en espera de que los OPL carguen nuevamente su documentación con las correcciones señaladas en la revisión.

En el caso particular de Zacatecas, se recibió el oficio el oficio IEEZ/01/0448/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), por medio del cual preguntan sobre la viabilidad de los siguientes dos puntos: a) que en las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo, tanto de la elección de Diputaciones Locales como de Ayuntamiento, se incluya en el apartado número 1, debajo de entidad federativa, Distrito y Municipio, y b) que en el Cartel de resultados de la votación en MEC de VA se pueda incluir el Distrito Federal con sus respectivos Distritos Locales y Municipios, con la finalidad de identificar de qué Municipio y Distrito provienen los votos de VA.

La DEOE emitió las siguientes respuestas con fecha de 24 de febrero de 2024:

1. El IEEZ debe incluir los datos de distrito y municipio en el apartado 1, observación que van en la segunda vuelta de la revisión de Voto Anticipado.
2. Es posible incluir en los carteles de resultados el dato del distrito electoral federal, para precisar su identificación con el municipio y el distrito local.

Asimismo, solicitó que el OPL de Zacatecas suba los documentos en cuestión al SISTEMA, para su revisión y validación correspondiente.

Otro avance es el concerniente al VMRE ELECTRÓNICO, ya que las nueve entidades con esta modalidad de voto han conseguido la validación de los documentos correspondientes como puede apreciarse en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Proceso Electoral Local 2023-2024
Revisión y validación de la documentación del VMRE ELECTRÓNICO OPL

ID	OPL	Fecha de validación	Número de documentos validados	Número de Oficio de validación
1	Chiapas	24/12/2023	7	INE/DEOE/1389/2023
2	Ciudad de México	24/12/2023	14	INE/DEOE/1388/2023
3	Guanajuato	10/01/2024	7	INE/DEOE/0062/2024
4	Jalisco	24/12/2023	14	INE/DEOE/1387/2023
5	Estado de México	10/01/2024	7	INE/DEOE/0064/2024
6	Morelos	11/01/2024	7	INE/DEOE/0071/2024
7	Oaxaca	24/12/2023	7	INE/DEOE/1386/2023
8	Puebla	10/01/2024	7	INE/DEOE/0063/2024
9	Yucatán	10/01/2024	7	INE/DEOE/0065/2024

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Finalmente, en lo referente a la documentación para el Voto de la Personas en Prisión Preventiva, las tres entidades que implementarán esta modalidad de votación en 2024: Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo, también han sido revisadas, por lo que se está a la espera de que apliquen las correcciones señaladas por la DEOE y suban su documentación nuevamente al SISTEMA.

IV.2 Materiales Electorales

El proceso de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales de 2024 inició el 14 de julio de 2023 y concluyó el 11 de diciembre de 2023.

El Cuadro 9 muestra las fechas en que cada OPL entregó los diseños y especificaciones técnicas de sus materiales electorales, las fechas de la primera y la última revisión por la DEOE, el número total de revisiones, así como la fecha de validación y el número de oficio por el que fue notificada.

Cuadro 9
Proceso Electoral Local 2023-2024
Entrega, revisión y validación de diseños y especificaciones de los materiales electorales OPL

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Total de diseños validados	Número de Oficio de validación
Aguascalientes	14/08/2023	22/09/2023	27/09/2023	2	27/09/2023	10	INE/DEOE/0966/2023
Baja California	28/08/2023	04/10/2023	16/10/2023	4	16/10/2023	8	INE/DEOE/1047/2023
Baja California Sur	14/08/2023	29/09/2023	10/10/2023	2	10/10/2023	10	INE/DEOE/1019/2023
Campeche	28/07/2023	25/09/2023	10/11/2023	4	10/11/2023	15	INE/DEOE/1195/2023
Coahuila de Zaragoza	15/08/2023	27/09/2023	20/10/2023	4	10/10/2023	9	INE/DEOE/1067/2023
Colima	25/08/2023	26/09/2023	26/09/2023	1	26/09/2023	8	INE-DEOE-0958-2023
Chiapas	14/08/2023	01/09/2023	14/09/2023	3	15/09/2023	17	INE/DEOE/0925/2023
Chihuahua	14/08/2023	30/08/2023	12/10/2023	2	12/10/2023	10	INE/DEOE/1030/2023
Ciudad de México	14/07/2023	19/07/2023	27/07/2023	3	27/07/2023	5	INE/DEOE/0789/2023
Durango	11/08/2023	02/10/2023	27/10/2023	4	27/10/2023	7	INE/DEOE/1101/2023
Guanajuato	14/08/2023	13/09/2023	21/09/2023	3	21/09/2023	17	INE/DEOE/0944/2023
Guerrero	14/08/2023	11/09/2023	26/09/2023	2	26/09/2023	13	INE-DEOE-0961-2023
Hidalgo	14/08/2023	31/08/2023	20/09/2023	2	20/09/2023	11	INE/DEOE/0935/2023
Jalisco	15/08/2023	02/10/2023	30/10/2023	3	30/10/2023	16	INE/DEOE/1110/2023
Estado de México	14/08/2023	19/09/2023	19/09/2023	1	19/09/2023	13	INE/DEOE/0930/2023
Michoacán de Ocampo	14/08/2023	07/09/2023	07/09/2023	1	07/09/2023	10	INE/DEOE/0885/2023
Morelos	15/08/2023	09/10/2023	08/12/2023	3	11/12/2023	20	INE/DEOE/1329/2023
Nayarit	27/07/2023	11/10/2023	18/10/2023	2	18/10/2023	10	INE/DEOE/1054/2023
Nuevo León	14/08/2023	12/10/2023	07/11/2023	4	07/11/2023	11	INE/DEOE/1167/2023
Oaxaca	14/08/2023	28/09/2023	30/10/2023	4	30/10/2023	14	INE/DEOE/1117/2023
Puebla	03/08/2023	25/08/2023	26/09/2023	2	26/09/2023	16	INE/DEOE/0957/2023
Querétaro	14/08/2023	29/08/2023	29/08/2023	1	29/08/2023	12	INE/DEOE/0860/2023
Quintana Roo	24/08/2023	05/09/2023	21/09/2023	3	21/09/2023	13	INE/DEOE/0934/2023
San Luis Potosí	14/08/2023	07/09/2023	27/09/2023	2	23/09/2023	10	INE/DEOE/0965/2023

OPL	Primera entrega a la JLE	Primera Revisión DEOE	Revisión final DEOE	Total de revisiones de la DEOE	Fecha de validación	Total de diseños validados	Número de Oficio de validación
Sinaloa	14/08/2023	15/09/2023	08/11/2023	2	08/11/2023	11	INE/DEOE/1175/2023
Sonora	14/08/2023	04/09/2023	11/09/2023	2	11/09/2023	10	INE/DEOE/0894/2023
Tabasco	14/08/2023	25/10/2023	08/11/2023	3	08/11/2023	12	INE/DEOE/1177/2023
Tamaulipas	26/07/2023	02/08/2023	21/08/2023	3	22/08/2023	13	INE/DEOE/0836/2023
Tlaxcala	14/08/2023	25/08/2023	13/09/2023	2	13/09/2023	14	INE/DEOE/0915/2023
Veracruz	14/08/2023	07/09/2023	07/09/2023	1	08/09/2023	11	INE/DEOE/0888/2023
Yucatán	14/08/2023	20/10/2023	13/10/2023	2	13/11/2023	17	INE/DEOE/1214/2023
Zacatecas	22/09/2023	20/10/2023	25/10/2023	2	25/10/2023	10	INE/DEOE/1088/2023
Total						383	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

En el Cuadro 10 se presentan las principales observaciones realizadas a los modelos de materiales electorales de los OPL:

Cuadro 10
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Principales observaciones a los materiales electorales OPL

Elección	Archivo	Principales Observaciones
Elecciones Locales Ordinarias 2023-2024	Especificaciones técnicas - FU	Las observaciones se formularon principalmente respecto del tamaño del emblema, faltantes de serigrafía y captura de cantidades de referencia a producir. El número máximo de revisiones por parte de la DEOE ha sido de cuatro.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

V. Conclusiones.

Los trabajos de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales para las elecciones locales de 2024 se han desarrollado apropiadamente con la participación de los OPL, las JLE y la DEOE.

De conformidad con lo programado, en diciembre de 2023 se concluyó con la validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales de las 32 entidades.

En lo concerniente a la documentación electoral, se ha concluido con la revisión y validación de la documentación sin emblemas de los 32 OPL.

Con respecto al reporte de enero, hubo un avance importante en la revisión de la documentación con emblemas, ya que se logró la validación de esta en 18 entidades y al corte del presente informe únicamente está pendiente de tres: Campeche, Hidalgo y Sinaloa. Asimismo, la DEOE concluyó la revisión y validación de los FU de los documentos concernientes al VMRE ELECTRÓNICO.

En materia de Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva, aún sigue en curso la tarea de revisión; se estima que esta concluya en la primera quincena de marzo, a más tardar.

VI. Líneas de acción.

- ✓ Continuar fortaleciendo la comunicación entre las partes que intervienen en el proceso de revisión y validación, con la finalidad de mantener al mínimo el número de iteraciones para la validación.

- ✓ Derivado de la rotación de personal tanto en las JLE como en los OPL, continuar implementando reuniones virtuales para socializar el proceso de personalización y funcionamiento del SISTEMA, en aras de agilizar el desarrollo de las actividades.